

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

### **CVE-2016-10959** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2016.*

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2016, modalidad de suplemento de créditos con cargo a mayores ingresos dentro del presupuesto de la Corporación del año 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento adoptado en fecha 31 de octubre de 2016, de aprobación inicial, del expediente de modificación de créditos número 4/2016, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo a mayores ingresos dentro del presupuesto de la Corporación del año 2016, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	133.874,26		133.874,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.470,00		199.470,00
3	GASTOS FINANCIEROS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.960,00	1.200,00	39.160,00
6	INVERSIONES REALES	19.750,00		19.750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,00		8.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
Total Presupuesto		399.054,26	1.200,00	400.254,26

#### Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, y dado que esta Entidad Local no tiene deuda pública que reducir, la misma se realiza con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 55400. Aprovechamientos agrícolas y forestales, del Presupuesto corriente.

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	IMPUESTOS DIRECTOS	46.524,00		46.524,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	87.446,00		87.446,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.019,00		223.019,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.667,00	1.200,00	33.867,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00		10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
Total Presupuesto		399.656,00	1.200,00	400.856,00

VIERNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 240

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Villaverde, 5 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Pedro L. María Llaguno Artolachipi.

[2016/10959](#)